DJP-038135

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Bryan [illegible]
Fecha: 01-2-24
Hora: 5:27 P.M

Funcionario : JOSE RAMON HEREDIA REYES
Cargo : ENCARGADO DE COMPRAS
Institución : FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)
Fecha Designación : 08-04-2022 **Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14**

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: [redacted]	Pasaporte	: [redacted]
Primer nombre	: JOSE	Segundo nombre	: RAMON
Primer apellido	: HEREDIA	Segundo apellido	: REYES
Fecha de nacimiento	: 06-09-1980	Lugar de nacimiento	: REP.DOM.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	: [redacted]	Número	: [redacted]
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	: JHEREDIAR100@GMAIL.COM

Domicilio donde recibir notificaciones : AV. INDEPENDECIA, 3ER. NIVEL BANCO AGRICOLA

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (MERCADOM)	11-2020	05-2021	CONTADOR (A)	SECCION DE INVETARIOS Y ACTIVOS FIJOS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: [redacted]	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ESMARLIN
Primer nombre	: SOPHY	Segundo apellido	: MANZUETA
Primer apellido	: CARELA	Profesión	: CONTADURIA
Domicilio	: [redacted]		
Domicilio profesional	: DR. JACINTO MAÑON 1069		
Institución laboral	: SIDESYS SRL		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-038135

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE HEREDIA DE LA CRUZ

Cédula padre : [redacted]

Pasaporte :

Domicilio : [redacted]

Vive SI

Nombres de la madre : UBALDINA

Cédula madre : [redacted]

Pasaporte :

Domicilio : [redacted]

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[redacted]	JOSE RAFAEL HEREDIA REYES	07-07-1982	ASTAROTH CONSTRUCCION	GERENTE	GERENTE
	YOVANNY HEREDIA REYES	01-07-1975	ORGANISMO COORDINADOR DE ELECTRICIDAD	ENC. MEDICIONES	MEDIR EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE LES EDES
	JOSE ENRIQUE HERRERA REYES	03-01-1971	AYUNTAMIENTO DE YAMASA	REGIDOR(A)	ENLACES DEL AYUNTAMIENTO CON LA COMUNIDAD

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JOSE RAMON HEREDIA REYES	21-03-2019	JEEP	FORD	ESCAPE	2014	[redacted]	PESO DOMINICANO	625,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	190,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	250,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
JOSE HEREDIA/SERSOLUTEC SRL	LIMÓN PERSA	SIEMBRA DE 100 TAREAS DE LIMONES	PESO DOMINICANO	800,000.00

OBSERVACIONES:

LA PROPIEDAD DONDE ESTAN SEMBRADOS LOS LIMONES ES UN TERRENO QUE PERTENCE A MI PADRE JOSE HEREDIA EL CUAL SE EXPLICA EN UN DOCUMENTO LLAMADO DECLAJRACION JURADA DE MEJORA SEGUN ANEXO.

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	[redacted]	JOSE R HEREDIA REYES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-038135

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	[redacted]	JOSE R HEREDIA REYES	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	1.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE R HEREDIA REYES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	434,144.42
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE R HEREDIA REYES	CUENTA DE NOMINA	PESO DOMINICANO	644,945.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE R HEREDIA REYES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE R HEREDIA REYES & GRUPO YAP CONTRATISTA, SRL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	4,746.06
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	[redacted]0	JOSE R HEREDIA REYES & SERSOLUTEC, SRL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	4.46
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	[redacted]0	JOSE R HEREDIA REYES & ECP CONSULTING PYMES SRL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	32,128.63
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		SOPHY E. CARELA MANZUETA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	15,589.83
BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE RAMON HEREDIA REYES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	801.90

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	SERSOLUTEC,SRL	131633171	REPUBLICA DOMINICANA	21-07-2017	50	PESO DOMINICANO	50,000.00
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	GRUPO YAP CONTRATISTA	131546366	REPUBLICA DOMINICANA	06-02-2017	500	PESO DOMINICANO	50,000.00
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	ECP CONSULTING PYMES, SRL	131277731	REPUBLICA DOMINICANA	16-04-2015	900	PESO DOMINICANO	90,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
CUENTAS BANCARIAS	17-02-2022	FELIX DE PAULA DE PAULA	ACIDENTE DE TRANSITO	PESO DOMINICANO	900,000.00

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SOPHY E. CARELA MANZUETA	SIDESYS SRL	PESO DOMINICANO	44,000.00	2,658.05	0.00	41,341.95
DECLARANTE	FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)	PESO DOMINICANO	95,000.00	16,568.81	0.00	78,431.19

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
JOSE R HEREDIA REYES	CONSULTORIA DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS	CONSULTING PYMES	ANUAL	PESO DOMINICANO	500,000.00
JOSE R HEREDIA REYES	VENTA DE LIMONES PERSA	SERSOLUTEC	ANUAL	PESO DOMINICANO	400,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-038135

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
JOSE R HEREDIA REYES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION	GRUPO YAP CONTRATISTA	ANUAL	PESO DOMINICANO	600,000.00
JOSE R HEREDIA REYES	COMBUSTIBLE	FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	6,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
COMERCIAL	[redacted]	07-07-2021	JOSE R HEREDIA REYES	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	300,000.00	84,001.98
TARJETA DE CREDITOS		25-05-2021	JOSE R HEREDIA REYES	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	288,000.00	119,158.96
TARJETA DE CREDITOS		25-05-2021	JOSE R HEREDIA REYES	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	3,000.00	3,750.00
TARJETA DE CREDITOS		02-06-2022	JOSE R HEREDIA REYES	BANCO MULTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA S. A	PESO DOMINICANO	260,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		05-10-2022	JOSE R HEREDIA REYES	BANCO MULTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA S. A	PESO DOMINICANO	288,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		09-04-2021	SOPHY E. CARELA MANZUETA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	42,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		09-04-2021	SOPHY E. CARELA MANZUETA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	1,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		09-04-2021	SOPHY E. CARELA MANZUETA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	40,000.00	31,526.13

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-038135

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	[redacted]	10-09-2023	SOPHY E. CARELA MANZUETA	QIK BANCO DIGITAL DOMINICANO,S.A	PESO DOMINICANO	35,000.00	28,371.59
PRÉSTAMO PERSONAL		20-07-2021	JOSE RAMON HEREDIA REYES	BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMI	PESO DOMINICANO	800,000.00	800,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTO POR LAVANDERÍA	PESO DOMINICANO	4,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	4,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	-62,788.88
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	9,255.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS PATRIA	[redacted]	05-01-2024	FORD ESCAPE	PESO DOMINICANO	5,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, José Ramón Heredia Reyes, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 *(1)*.

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

6 febrero 2024. — Fecha

José Ramón Heredia Reyes — Firma

Yo, Lic. Francisco A. Reyes Peguero, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional 6735, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) José Ramón Heredia Reyes, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo, Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero, del año (Dos mil veinticuatro)

Doy Fe,

Notario Público

LIC. FRANCISCO A. REYES PEGUERO
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO NACIONAL
#6735
Santo Domingo, D.N.

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falsedad de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.